



*"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"*

**COMUNICADO 909**

## **INSISTE DIPUTADO MOLINA GARCÍA EN PROTEGER A POLICÍAS FUERA DE SERVICIO**

- **Con iniciativa que reforma la Ley de Armas, busca cerrar vacíos legales que han dejado en vulnerabilidad a elementos de seguridad pública**
- **Propone permitir portación de arma regulada fuera de funciones oficiales, bajo estricta supervisión de SEDENA**

Mexicali, B.C., martes 4 de agosto de 2025.- El diputado Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA, Juan Manuel Molina García, presentó una iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, atendiendo a la urgencia de fortalecer la protección de las y los elementos de seguridad pública que salvaguardan a la ciudadanía.

El legislador condenó el asesinato del Subcomandante de la Dirección de Seguridad Pública de Mexicali, ocurrido el pasado 14 de julio, afuera de su domicilio y una vez concluida su jornada oficial.

“Hechos como este subrayan la urgencia de fortalecer la protección legal para los elementos de seguridad pública que enfrentan riesgos incluso fuera de servicio, por lo que con esta reforma se busca cerrar ese vacío con justicia”, advirtió el inicialista.

Consciente de que las amenazas persisten más allá del horario y del ámbito de sus funciones, el diputado plantea establecer un marco jurídico que permita a los elementos debidamente capacitados, portar un arma para defensa personal fuera de servicio, bajo evaluación continua y supervisión exclusiva de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

Advirtió que la propuesta no desvirtúa el espíritu de la reciente reforma estructural de la Ley en mención, sino que la complementa, reconociendo que el actual Artículo 11 Bis y 34 Bis genera una contradicción normativa que impide a las fuerzas de seguridad defenderse en su vida privada.

Molina García enfatizó que este instrumento sería una medida disuasoria ante la criminalidad y una vía de respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, además de rendir justicia a quienes arriesgan su vida diariamente.

Mientras tanto, el proyecto legislativo fue turnado a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales para su análisis y su dictaminación, y en caso de ser aprobado por el Pleno, será remitido al Congreso de la Unión por tratarse de una Ley Federal.